

Publicado en:	El Horizonte	BOINA
Tipo Publicación:	Revista mensual	Revista digital mensual
Número:	69	13
Fecha:	Enero 2005	Enero 2005

## Novedades Fiscales para el año 2005

Por Juan Carlos Fuentes Moreno

Por primera vez en la historia de la democracia, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2005 fue vetado por el Senado y devuelto al Congreso sin cambios; siendo finalmente aprobado el pasado día 22 de diciembre. Dado que el veto del Senado ha impedido la inclusión de enmiendas en el proyecto de ley, temas como las modificaciones fiscales, la revalorización de las pensiones y de algunos indicadores como el Salario Mínimo o el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples, estas modificaciones, así como la solución de las erratas que contenga el propio el texto, serán corregidas a través de decretos ley. Ya la primera de estas modificaciones se realizó el pasado día 24 de diciembre a través del RD 2347/2004 por el que se modificaba el Reglamento del IRPF en materia de salario medio anual y retenciones, al objeto de mantener el poder adquisitivo de los salarios y pensiones.

Además como novedad, este año desaparece la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, conocida popularmente como la ley de acompañamiento, motivado porque ésta se había convertido en un cajón de sastre, incluyendo materias tan diferentes como las relacionadas con los tributos, organización administrativa, gestión de los ingresos o los gastos, Seguridad Social... por citar sólo algunos ejemplos. Con el Ministro Solbes nació y con el Ministro Solbes se extinguió.

En tanto estas modificaciones se vayan haciendo a través de decretos ley, seguramente en el primer trimestre del año 2005, las modificaciones más relevantes, en materia fiscal, para el ejercicio 2005 y de forma breve son:

### ◆ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)<sup>1</sup>

1. Se publican los **coeficientes de actualización** del valor de adquisición para las transmisiones que se realicen en el 2005 de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas.
2. **Nueva escala general y autonómica** o complementaria del Impuesto.
3. Se mantiene la **compensación fiscal a los arrendamientos de vivienda habitual** en 2004.
4. Se mantiene la **compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda habitual** en 2004.

### ◆ Impuesto sobre Sociedades (IS)<sup>1</sup>

1. Se publican los **coeficientes de corrección monetaria** para la transmisión de elementos patrimoniales.

2. A efectos de aplicación de incentivos fiscales, las **empresas de reducida dimensión** serán las que su cifra de negocio sea inferior a 8 millones de euros.

#### ◆ Tasas

1. **Hacienda Estatales**<sup>1</sup>: A partir del 1 de enero de 2005 se elevan los **tipos de cuantía** fija de las tasas de la Hacienda Estatal hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 al importe exigible en el año 2004.
2. **Hacienda Canaria**<sup>2</sup>: Se elevan los **tipos impositivos de cuantía fija**, hasta la cantidad que resulte de aplicar el coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en el 2004.

#### ◆ Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)<sup>2</sup>

1. Se eleva al 6,5 por 100 el tipo de gravamen general en las **transmisiones patrimoniales onerosas**, con algunas excepciones.
2. Se eleva al 0,75 por 100 el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales (**actos jurídicos**), con algunas excepciones.

#### ◆ Tributos locales

1. **Ayuntamientos de Tías**<sup>3</sup> y **San Bartolomé**<sup>4</sup>  
Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se publicó las modificaciones, entre otras, de las siguientes ordenanzas fiscales:
  - a. Ordenanza fiscal Impuesto sobre Bienes Inmuebles (**IBI**)
  - b. Ordenanza fiscal Impuesto sobre Actividades Económicas (**IAE**)
  - c. Ordenanza fiscal Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (**IVTM**)
  - d. Ordenanza fiscal Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (**ICO**)
  - e. Ordenanza fiscal Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (**IVTNU**)
  - f. Ordenanza fiscal Tasas por prestación de servicios sobre los documentos que se expidan a instancia de parte.
  - g. Ordenanza fiscal Tasa por utilización privativa del dominio público local.
  - h. Ordenanza fiscal Tasa por la prestación de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos.

<sup>1</sup> Ley 2/2004, de 28 de diciembre (BOE 312)

<sup>2</sup> Ley 5/2004, de 29 de diciembre (BOC 254)

<sup>3</sup> BOP de 24 de diciembre (159) y 27 de diciembre (160)

<sup>4</sup> BOP de 29 de diciembre (161)